

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 462414

**TIPO DE CONTRATO:** MIXTO( SUMINISTRO Y SERVICIOS)

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y DE SERVICIOS PARA EL CENTRO ANDALUZ DE CONTROL Y CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS ADSCRITO A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

**Asunto:** Subsanación documentación sobre 1

Con fecha de 19/11/2025, se ha celebrado la Reunión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres electrónicos n.º 1. presentados a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por las empresas licitadoras al expediente de referencia.

Del estudio de la documentación aportada por dichas licitadoras ha resultado lo siguiente:

**LOTE 1**

BRUKER ESPAÑOLA SA: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

ANDALUZA DE INSTRUMENTACION SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 2**

AB SCIEX SPAIN SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 4**

INILAB SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.1 y 4.B.2

LEICA MICROSISTEMAS, SLU: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.1 y 4.B.2

BONSAILAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 5**

LEICA MICROSISTEMAS, SLU : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.1 Y 4.B.2

**LOTE 6**

SCHARLAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 7**

METROHM HISPANIA SLU: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.1 y 4.B.2

**LOTE 9**

BONSAILAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

SCHARLAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 11**

ANTONIO MATACHANA S.A. : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 12**

C VIRAL SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

SCHARLAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 13**

SCHARLAB SL : Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 14**

SCHARLAB SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 15**

CULTEK SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

**LOTE 16**

CULTEK SL: Ha de presentar la documentación descrita en el apartado 4.B.2

La documentación correspondiente a a los apartados 4.B.1 y 4.B.2 del PCAP, es la siguiente:

- **4.B.1 Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.  
Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.
- **4.B.2 Muestras, descripciones y fotografías** de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. La documentación deberá incluir, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, los siguientes apartados:
  - Denominación específica del suministro (la verificación se realizará únicamente sobre el equipo ofertado, no sobre un equipo equivalente).
  - Descripción técnica detallada, indicando valores y características técnicas que definan claramente el equipo en relación a los parámetros especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Denominación comercial del equipo.
  - Nombre del fabricante del equipo.
  - Declaración formal de cumplimiento por parte del fabricante, asegurando que el equipo ofertado cumple todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Se acuerda conceder un plazo a las empresas arriba mencionadas para la subsanación de dichos defectos de tres días, únicamente por medios electrónicos a través de Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, con la advertencia de que será excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido.